



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA
EL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE POR EL COMITÉ DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el Edificio Sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las doce horas del día seis de febrero de dos mil trece, asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el licenciado Héctor Daniel Dávalos Martínez, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos, quien lo preside. También se encuentra el licenciado Jorge Camargo Zurita, Director General de Comunicación y Vinculación Social, el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **segunda sesión pública ordinaria** de dos mil trece.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la primera sesión pública ordinaria de dieciséis de enero de dos mil trece. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Proyecto de la clasificación de información **3/2013-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

*“**PRIMERO.** Se confirman los informes de la Secretaría General de Acuerdos y de la Subsecretaría General de Acuerdos, acorde con lo señalado en la última consideración de esta resolución.*

***SEGUNDO.** Se confirma la confidencialidad de la información solicitada, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.”*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

3. Proyecto de la clasificación de información **6/2013-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe del Secretario General de Acuerdos del Alto Tribunal, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, en términos de lo señalado en la parte final de la última consideración de esta resolución.”

4. Proyecto de la ejecución 1 de la clasificación de información **45/2012-J**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirman los informes de la Secretaría General de Acuerdos y de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, conforme a lo expuesto en la consideración II de la presente ejecución.

SEGUNDO. Póngase a disposición de la peticionaria la información otorgada por la Secretaría General de Acuerdos, con la cual se tiene por agotada la materia de la solicitud de origen.”

5. Proyecto de la clasificación de información **5/2013-A**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirman los informes de la Secretaría General de Acuerdos y de la Subsecretaría General de Acuerdos, acorde con lo señalado en la última consideración de esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de la información solicitada, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

TERCERO. Póngase a disposición del solicitante la información relacionada con lo solicitado, de conformidad con la última consideración de la presente resolución.”

6. Proyecto de la clasificación de información **2/2013-J**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se modifica el informe del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo señalado en la consideración II de esta clasificación.

SEGUNDO. Se requiere al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala y/o a la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme a la parte final de la última consideración de la presente resolución.”

7. Proyecto de la clasificación de información **4/2013-A**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirman los informes de la Secretaría General de Acuerdos y de la Subsecretaría General de Acuerdos, acorde con lo señalado en la última consideración de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de la información solicitada, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TERCERO. *Póngase a disposición del solicitante la información relacionada con lo solicitado, de conformidad con la última consideración de la presente resolución.*

8. Proyecto de la ejecución 1 de la clasificación de información **30/2012-A**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. *Se confirma el informe de la titular de la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme lo expuesto en la consideración II, de esta ejecución.*

SEGUNDO. *Se confirma la inexistencia de la información requerida conforme al considerando II de la presente resolución.*

TERCERO. *Póngase a disposición la información relacionada con lo requerido, en caso de resultar de interés del solicitante, en términos de lo señalado en la última parte de la II consideración.*

9. Proyecto del informe de actividades correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce que rinde la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Pleno de este Alto Tribunal. El Presidente del Comité da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve aprobarlo para seguir con el trámite correspondiente.

10. **Punto extraordinario** relativo a la solicitud de segunda prórroga de sesenta días hábiles realizada por la Subsecretaría General de Acuerdos para pronunciarse sobre la información solicitada en el expediente UE-A/434/2012. El Presidente del Comité da cuenta y una vez discutida se determina que no se estima un plazo razonable para pronunciarse sobre la existencia de la información, por lo que deberá remitirse dicho expediente al Comité para resolver lo conducente, así como enviar al solicitante la información que ha puesto a disposición la Unidad de Relaciones Interinstitucionales de este Alto Tribunal.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, firmando el acta los que en ella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE, LICENCIADO ALFREDO FARID
BARQUET RODRÍGUEZ.

LA DIRECTORA GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y
DE REGISTRO PATRIMONIAL, LICENCIADA
PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA
CULTURA JURÍDICA, LICENCIADO HÉCTOR
DANIEL DÁVALOS MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO
DE ACUERDOS, LICENCIADA RENATA
DENISSE BUERON VALENZUELA.